

## Pilar 3: Desarrollo Agroambiental

### Componente Extensión rural

#### 1. Antecedentes.

La transformación productiva debe contar con servicios de extensión rural que promuevan incorporación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, generando capacidades locales para la implementación de sistemas productivos sostenibles. Si bien en el país han existido experiencias de extensión rural desde hace varias décadas, su implementación en la región amazónica ha sido muy baja.

Con base en los Acuerdos de Paz en La Habana, en el Congreso de Colombia se aprobó la ley 1876 de 2017 que tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), conformado por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Adicionalmente, crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación. Todo lo anterior como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporten efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Así mismo la citada ley establece la elaboración del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria-PDEA, la prestación del servicio a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria- EPSEA y pone a disposición de los actores del Subsistema de Extensión Agropecuaria acciones de capacitación y certificación de competencias laborales dirigidas a profesionales, técnicos o tecnólogos vinculados a la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

#### 2. Justificación.

El objetivo del componente de extensión rural del pilar 3 para el desarrollo agroambiental en Visión Amazonia, se refiere al diseño e implementación de un programa con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretarías de Agricultura y aliados nacionales y regionales, para ofertar servicios de extensión agropecuaria a productores de la región amazónica, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación. Este programa incorpora experiencias de gremios agropecuarios y entidades de educación e investigación como Instituto Sinchi, SENA, Corpoica y Universidad de la Amazonia entre otros, e involucra procesos de planificación predial con enfoque agroambiental, giras a fincas demostrativas, capacitación a productores y servicios de extensión rural para productores que hagan parte del programa. Entre 2017- 2021, se ofertarán capacitaciones virtuales y presenciales en los diferentes sistemas productivos sostenibles, giras demostrativas, certificación de extensionistas rurales y oferta de estos a través de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica- UMATA de las alcaldías priorizadas, con base en los usuarios inscritos en la plataforma 360 de MADR mediante ficha Registro Unificado para Asistencia Técnica- RUAT y Registros Unificados de Extensión Agropecuaria- RUEA. Los gremios regionales aportan sus experiencias y avances en las Escuelas de Capacitación Agropecuaria- ECA's, mientras instituciones como Instituto Sinchi, SENA, Corpoica y Universidad de la Amazonia pueden desarrollar contenidos, orientar talleres y capacitar los extensionistas.



Al analizar los presupuestos anuales de los municipios citados, se evidencia que la inversión porcentual en el sector agropecuario y ambiental corresponde solamente al 4% en promedio, cifra que se considera como muy baja, teniendo en cuenta que estos municipios definen su vocación como agrícola y ganadera. Ante este escenario, se propone que los recursos asignados por Visión Amazonia a este componente, se inviertan en capacitación y oferta de extensionistas rurales para fortalecimiento del sector agropecuario regional, concertando con Alcaldes y Concejos municipales, el aumento gradual de partidas destinadas a inversión rural, complementadas con acuerdos o incentivos para la conservación del bosque, de manera similar a las iniciativas tributarias en trámite en Cartagena del Chairá y Solano, Caquetá.

La citada ley 1876 de 2017 establece que el enfoque de extensión agropecuaria prevé la ejecución de acciones integrales que promuevan el desarrollo de las comunidades rurales desde su quehacer productivo, a partir de la generación de capacidades, la organización de los productores, la innovación participativa y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, definiendo los siguientes objetivos:

- Desarrollar el capital humano a través de la generación y/o mejora de las habilidades, destrezas y talentos de los productores agropecuarios para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de transformación o agroindustria rural, administrativas, financieras, informáticas, de mercadeo y de comercialización.
- Desarrollar el capital social que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción de las organizaciones de segundo piso y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.
- Prestar acompañamiento efectivo a los productores para el acceso a la información de apoyo, la adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, la apropiación social del conocimiento, y la solución de problemáticas a través de la innovación e investigación participativa.
- Promover el manejo sostenible de los recursos naturales de modo que se haga uso eficiente de los recursos suelo, agua, biodiversidad, etc., así como la integración de prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promover y gestionar la articulación de los agentes y actores de desarrollo rural local o regional en torno a la resolución de problemáticas que impacten directa o indirectamente la competitividad de los sistemas productivos de las comunidades; y participar en espacios que dispongan los gobiernos regionales para la retroalimentación de la política pública sectorial, así como el empoderamiento de los productores para autogestionar la solución de sus necesidades.

Para efectos de la prestación de los servicios de extensión y asesoramiento rural, los productores deberán estar inscritos en el registro unificado de extensión agropecuaria- RUEA y adicionalmente, cuenta con los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, en correspondencia con el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes Agropecuarios Municipales, los Planes de Ordenamiento Territorial y las herramientas de ordenamiento social y productivo de la propiedad generadas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA o quien haga sus veces.

### 3. Desarrollo

Como antecedente al desarrollo de la actividad, se adelantaron capacitaciones virtuales y presenciales en los departamentos de Caquetá y Guaviare donde el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA junto con GIZ- Cooperación Alemana, ofertaron cursos en Sistemas Agroforestales, Silvopastoriles y productos maderables y no maderables con enfoque REDD+. De manera complementaria se han desarrollado talleres regionales de aprestamiento para extensionistas, acuerdos con Alcaldías y Concejos, desarrollo de contenido del programa, capacitación y certificación extensionistas, como se resume a continuación.

*Talleres inducción → → → diseño de contenido del programa → → → capacitación y certificación  
→ → → oferta de extensionistas*

Las acciones propuestas se adelantaron paralelamente al trámite de la ley SNIA y teniendo en cuenta que el acta de la Misión de Monitoreo del Programa REM Colombia de septiembre 22 de 2017 avaló la necesidad de disponer de capacidades que puedan brindar asistencia técnica y extensión rural para acompañar los acuerdos con campesinos, recomendando identificar socios e implementar estrategias que puedan en el corto plazo crear y fortalecer las capacidades técnicas requeridas. El contenido del programa de extensión rural actualmente comprende 8 módulos, así:

*1) asistencia técnica al sistema productivo 2) seguridad alimentaria 3) planificación predial con enfoque ambiental 4) gestión de crédito 5) gestión del riesgo 6) gestión de mercados 7) servicios ecosistémicos y 8) metodología y pedagogía de la extensión rural.*

### 4. Funciones extensionistas rurales

Terminadas las capacitaciones, los extensionistas agropecuarios se desempeñarán en:

- Asistencia técnica especializada
- Planificación predial con enfoque ambiental
- Planificación crediticia
- Capacitación en Escuelas de Capacitación Agropecuaria- ECA's
- Participación en construcción de PDEA (Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria) y PGEA (Planes generales de extensión agropecuaria)
- Manejo forestal sostenible
- Apoyo a diferentes actividades agroambientales en municipios priorizados por Visión Amazonia.

### 5. Contenido de temas de las capacitaciones

Los sistemas productivos priorizados por Visión Amazonia para el contenido de asistencia técnica en el programa de extensión rural con enfoque ambiental se refieren a sistemas silvopastoriles para reconversión ganadera de carne y leche, sistemas agroforestales con caucho o cacao, productos no maderables del bosque, planificación predial con enfoque ambiental y planificación crediticia.

De manera general los contenidos de cada uno de los temas orientar, son:

- Definición del sistema productivo o actividad
- Modelos y líneas existentes
- Propuesta de asistencia técnica o planificación para el sistema productivo o actividad
- Escuelas de Capacitación Agropecuaria- ECA's para el sistema productivo
- Visita a finca demostrativa

